

Madrid, 18 de noviembre de 2025

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. ("MAPFRE") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

MAPFRE informa de que en el día de hoy la agencia Fitch Ratings ha elevado la calificación crediticia (*rating*) del emisor MAPFRE de "A-" a "A", así como la de sus obligaciones simples, de "BBB+" a "A-", la de sus obligaciones subordinadas *Tier 2*, de "BBB-" a "BBB", y la de sus obligaciones subordinadas *Tier 3*, de "BBB" a "BBB+". La perspectiva de MAPFRE pasa de "positiva" a "estable".

José Miguel Alcolea Cantos
Secretario General